ID DOCUMENTO: iXn0vlKAKTSCdZm0pc5fscIbtR0=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Número Expediente: FBOCYL 38/2021

Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Resolución de 30 de julio de 2021 de la Universidad de Salamanca, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso por el turno libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca, previstas en la oferta de empleo público de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 3 de febrero) y posteriores modificaciones, y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 23 de junio de 2021 (BOCYL de 29 de junio de 2021), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca prevista en la oferta de empleo público de 2018.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad de Salamanca,

HA RESUELTO:

Primero. - Hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca, turno libre, haciendo constar que las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web (http://pas.usal.es), para general conocimiento y que las listas de excluidos figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. - La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria.

Tercero. - Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto. - Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Salamanca, 30 de julio de 2021.- El Gerente (PDF BOCYL 11/06/2021)

Universidad de Salamanca - Gerencia

Ricardo López Fernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	24-08-2021 08:34:19

ID DOCUMENTO: iXn0vlKAKTSCdZm0pc5fscIbtR0=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO

Nombre completo	NIF	IDIOMA	DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Aguado Zardoya, Alberto	***5747**	Inglés		008,009,010
Alarcón González, María Del Carmen	***5689**	Ninguno	Discapacidad sin adaptación	004
Cabezas Martínez, Rubén	***0521**	Inglés		008,009,010
Diego Vivas, María Yolanda de	***7406**	Inglés		008,014
Domínguez Fernández, Paula	***6370**	Inglés		014
Dorge Spencer, José Antonio	***6919**	Inglés		002
González Feo, Raquel	***1243**	Ninguno		008
González Pacho, Enar	***5648**	Inglés		009
Hernández Muñoz, Clara	***1485**	Ninguno		009
Jarrín Hernández, Irene	***7235**	Inglés	Discapacidad sin adaptación	004
Rodrigo Arenas, José Ramón	***1925**	Inglés		009,010
Romay Busto, Jon Ignacio	***8002**	Inglés		014
Ropero García, Ana Belén	***6229**	Inglés		009
Sánchez Sánchez, Alejandro	***2520**	Inglés	Discapacidad con adaptación	014
Valverde Pérez, Mª Pilar	***3045**	Inglés		010
Yubero Manzanero, Gloria	***1814**	Inglés		009,010

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código	Nombre
001	No cumplir lo establecido en la base 3.1 (fecha de presentación de la solicitud posterior al 19/07/2021).
002	Falta de pago de los derechos de examen (base 3.3.3.).
003	No acreditar debidamente la exención de pago mediante certificado de discapacidad igual o superior al 33% (base 3.3.3.A).
004	No acreditar debidamente la exención de pago mediante documento de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira (base 3.3.3.A).
005	No justificar debidamente la exención de pago con documento que acredite la condición de familia numerosa (base 3.3.3.C).
006	No acreditar debidamente la exención de pago por tener la condición de víctima de actos de terrorismo (base 3.3.3.D).
007	No acreditar debidamente la exención de pago por tener la condición de víctima violencia de género (base 3.3.3.E).
008	No acreditar lo establecido en la base 3.5.A (DNI ilegible).

009	No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo con certificado de inscripción e informe negativo de rechazos (base 3.3.3.B. 1.).
010	No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante certificado expedido por el SEPE o por la Agencia Tributaria (base 3.3.3.B. 2.).
011	No cumplir con la base 2.1.a (ser español o de la UE) con los documentos que señala la base 3.5.A.
012	No cumplir con la base 2.1.c (ser menor de 16 años).
013	No acreditar compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira (base 2.1.b.).
014	No poseer la Titulación Académica requerida en la base 2.1.A.d)

ID DOCUMENTO: iXn0vlKAKTSCdZm0pc5fscIbtR0=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	24-08-2021 08:34:19

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca